

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 387/2016.-

Cayastá, 18 de Julio de 2016.-

VISTO:

Que es necesario gestionar y promover las políticas habitacionales con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la Secretaria de Estado del Hábitat quien conjuntamente con el Estado Provincial y los Gobiernos Locales unifican su labor en el abordaje de la problemática del acceso al suelo urbanizado y la vivienda digna.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°13.509 (ley Orgánica de Ministerios) asignó a la Secretaria de Estado del Hábitat de la Provincia de Santa Fe la gestión, coordinación y promoción de las políticas provinciales de hábitat de manera integral, promoviendo el acceso al suelo urbanizado, a la vivienda digna y la mejora en la calidad de vida de la población, garantizando el derecho a un ambiente sano para el desarrollo humano.

Que a fin de garantizar el cumplimiento del convenio con la Secretaría de Estado del Hábitat, corresponde a las autoridades de dicho organismo afectar los Fondos de Coparticipación de Impuestos y Aportes Provinciales que eventualmente le correspondieren a la Comuna.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Presidente Comunal Don Mario Hugo Lartiga, DNI: 6.250.019 a firmar un **“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS HABITACIONALES”**, para la ejecución de:

SUBPROGRAMA: A) “Ejecución de Viviendas Individuales Con Lote Propio.

Cantidad de Viviendas: 10 – Prototipo VC – 2D

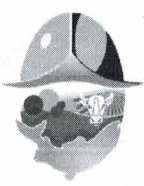
Inversión Total estimada: \$5.688.187,90. (Pesos Cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 90/00).




Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



B) “Mi Tierra, Mi Casa” Lotes con Servicios

Cantidad de Lotes: 88

Inversión Total estimada: \$10.011.210,88. (Pesos Diez millones once mil doscientos diez con 88/00).

Inversión Total estimada: 5.688.187,90 + 10.011.210,88 = **\$15.699.398,78** (quince millones seiscientos noventa y nueve mil, trescientos noventa y ocho con 78/00).

Artículo 2º: Facultase al Señor **Mario Hugo Lartiga**, DNI: 6.250.019, Presidente de la Comuna de Cayastá, a realizar todos los actos necesarios para percepción del monto destinados dar cumplimiento al convenio.

Artículo 3º:.-Autorícese a la Secretaría de Estado del Hábitat y a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe a afectar los Fondos de Coparticipación de Impuestos y Aportes Provinciales que eventualmente le correspondieren a la Comuna.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese




Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica Devia
D.N.I. 23.293.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ

Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ